

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXIII- Vol. XXIII - Ordinaria No. 37 – Junio 24 de 2016

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PSAA16-10532 DE 2016** **1**  
**“Por el cual se aprueba una modificación al Plan de Inversión de la Unidad de Informática para la Vigencia 2016”**

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ**  
Secretaria

Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA16-10532**  
**Junio 16 de 2016**

*“Por el cual se aprueba una modificación al Plan de Inversión de la Unidad de Informática para la Vigencia 2016”*

**SALA ADMINISTRATIVA**  
**DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 15 de Junio de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Inversión de la Unidad de Informática para la vigencia 2016 fue aprobado a través del Acuerdo PSAA16-10474 del 26 de Febrero de 2016.

Que el Plan de Inversión de la Unidad de Informática para la vigencia 2016 fue ajustado a través del Acuerdo PSAA16-10496 del 11 de Abril de 2016 a causa de los recortes presupuestales.

Que el Plan de Inversión de la Unidad de Informática contaba con recursos para cubrir el pago asociado a la vigencia expirada.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto del Director General de Presupuesto, de fecha 2 de mayo de 2016 señala: ..“ ..A través del rubro “Pasivos exigibles-Vigencias expiradas”, es posible atender el pago de obligaciones adquiridas en vigencias fiscales anteriores que cumplieron con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del presupuesto, pero que no fue posible atender en su oportunidad, correspondiendo a la Entidad verificar si se cumplen los requisitos establecidos por la Norma ( Certificado de Disponibilidad, Registro Presupuestal y autorización para comprometer vigencias futuras si a ello hubiere lugar.)...”

Que de conformidad con el concepto antes citado no fue posible adelantar el trámite de vigencia expirada, situación que permite reasignar los recursos para ser ejecutados en la presente vigencia.

Que la Rama Judicial requiere la inversión de esos recursos en el fortalecimiento de los subproyectos y actividades que se detallan más adelante.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reasignar el valor de \$5.941.319.114, a dos (2) subproyectos existentes y a dos nuevos proyectos así:

**ADICIÓN A SUBPROYECTOS ACTUALES:**

<b>Eje PET-PMT</b>	<b>Línea de Inversión (Subproyectos y/o Actividades Existentes)</b>	<b>Valor adicionado</b>
Eje 1. Modelo de expediente electrónico.	Suministro de Insumos de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial	\$1.914.319.114
Eje 3. Gestión de la Información	Adecuación tecnológica de audio y video para las salas de audiencias, despachos y auditorios de la Rama Judicial a Nivel Nacional.	\$3.663.000.000

**ASIGNACION A NUEVOS SUBPROYECTOS:**

<b>Eje PET-PMT</b>	<b>Línea de Inversión (Subproyectos y/o Actividades Nuevos)</b>	<b>Valor asignado</b>
Eje 3. Gestión de la Información	Actualización y Soporte de Aplicaciones - SW control fondo de modernización	\$300.000.000
Eje 3. Gestión de la Información	Actualización y Soporte de Aplicaciones - Cobro coactivo	\$64.000.000

**ARTICULO 2°.-** Aprobar en los términos anteriores, la modificación al Plan de Inversión en Tecnología de la Unidad de Informática para la vigencia 2016, el cual en su totalidad queda así:

<b>Eje PET-PMT</b>	<b>Línea de Inversión (Subproyectos y/o Actividades)</b>	<b>Recursos comprometidos como VF 2016 (comprometido en 2015)</b>	<b>Recursos vigencia 2016</b>	<b>Total recursos para la vigencia 2016</b>
Eje 1. Modelo de expediente electrónico.	Suministro de Insumos de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial	\$6.000.000.000	\$7.649.829.674	\$13.649.829.674
Eje 2. Justicia en Red.	Conectividad WAN, internet centralizado e internet para despachos judiciales, seguridad telemática, videoconferencias, almacenamiento de audiencias, correo electrónico institucional, Datacenter y audiencias virtuales+SSL/TSL	\$28.059.968.514	\$3.000.000.000	\$31.059.968.514
Eje 3. Gestión de la Información	Actualización y Soporte de Aplicaciones - SW control fondo de modernización		\$300.000.000	\$300.000.000
	Actualización y Soporte de Aplicaciones - Cobro coactivo		\$64.000.000	\$64.000.000
	Auditoria de Reparto		\$700.000.000	\$700.000.000
	Adecuación tecnológica de audio y video para las salas de audiencias, despachos y auditorios de la Rama Judicial a Nivel Nacional.		\$7.719.160.739	\$7.719.160.739
	Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano	\$335.673.813	\$980.392.895	\$1.316.066.708
Eje 4. Gestión del Cambio.	Servicio de Mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN	\$15.010.443.320	\$2.000.000.000	\$17.010.443.320
<b>TOTAL</b>		<b>\$49.406.085.647</b>	<b>\$22.413.383.308</b>	<b>\$71.819.468.955</b>

El cuadro anterior corresponde a la destinación de los recursos de inversión asignados a la Unidad de Informática para la vigencia 2016.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que distribuya en las diferentes Direcciones Ejecutivas Seccionales de la Rama Judicial y en el nivel central, teniendo en cuenta los consumos históricos, la partida disponible a la fecha del sub-proyecto “*Suministro de Insumos de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial*”, para los despachos judiciales y oficinas administrativas de la Rama Judicial, que hace parte del Eje 1, Modelo de Expediente Electrónico, del Plan Estratégico Tecnológico – PET.

**ARTICULO 4°.-** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016).

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidenta

DEAJ/CFGHC/HJaramiO